



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00999979- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Nota presentada por la estudiante Ianina Gabriela Salvarezza, DU 23384212, solicitando autorización para concluir la carrera Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RESOL-2025-15-E-UNC-DIR#IIFAP se establecen los criterios y disposiciones académicas-administrativas para tramitar tales solicitudes;

Que Ianina Gabriela Salvarezza fue admitida en la mencionada carrera en el año 2015;

Que la estudiante ha cursado y aprobado la mayoría de las materias en el plan de estudio 2005, quedando pendiente de aprobación o cursado el "Seminario Taller de Metodología de la Investigación para el Análisis de la Gestión Pública";

Que la carrera ha realizado un cambio de plan aprobado por RHCS-2019-757-E-UNC-REC;

Que la Dirección de la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal ha dado el visto bueno al pedido, indicando que se deberá realizar cambio de plan a la versión vigente y cursar el trayecto "Elaboración de Trabajo Integrador Final" según cronograma académico de 9° Cohorte;

Que las gestiones académicas-administrativas de las carreras de posgrados requieren organización de procesos, los cuales implican costo operativo para su consecución.

**Por ello;**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar a Ianina Gabriela Salvarezza, DU 23384212, continuar con su proceso académico en la Especialización en Administración Pública Provincial y Municipal.

**ARTÍCULO 2º:** Procesar cambio de plan a la versión 2020 al legajo de la estudiante en SIU Guaraní y reconocer las actividades académicas cursadas y aprobadas como equivalencia total según corresponda a la mencionada versión.

**ARTÍCULO 3º:** Encomendar las gestiones académicas-administrativas necesarias para garantizar la inscripción de la estudiante en la materia (64-94002) Elaboración de Trabajo Integrador Final, según disponga cronograma académico de la 9º Cohorte de la carrera, a fin de completar su trayecto formativo.

**ARTÍCULO 4º:** Encargar al Área Económica del IIFAP el cobro de una matrícula anual a la estudiante Ianina Gabriela Salvarezza, correspondiente al año académico en curso e incorporar al plan de aranceles de la estudiante el concepto de una matrícula anual por cada año académico subsiguiente hasta la entrega del Trabajo Integrador Final para ser evaluado y defendido.

**ARTÍCULO 5º:** Continuar con el plan de pago de cuotas de la estudiante que hayan quedado pendientes de abonar, según valores actualizados por Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 6º:** Establecer el arancel “curso de posgrado con evaluación” por el cursado del espacio curricular indicado en artículo 3.

**ARTÍCULO 7º:** Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.